



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

CONTRATO DE PERIODO SABÁTICO No. 250-2015

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

CARGO: RECTOR

DCOENTE: LUIS MIGUEL MESA ESPINOSA

C.C. No. 11.250.045

OBJETO: Desarrollar el trabajo “**GUÍA DIGITAL PARA DESARROLLAR EL CURSO DE MICROECONOMÍA**”

VALOR: \$ 68.044.482.00 mda. Legal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: un (1) año contado a partir del 14 de enero de 2016

VIGENCIA: 2016

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Tunja, enero de 2016.

| | |
|----------------|------------------|
| VALOR CONTRATO | \$ 68.044.482,00 |
|----------------|------------------|

Los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por las Leyes y demás normas vigentes, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD y **LUIS MIGUEL MESA ESPINOSA**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.250.045, profesor adscrito a la Escuela de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien en adelante se llamará EL DOCENTE y considerando que: 1. Mediante Acuerdo No. 064 del 27 de octubre de 2015, el Consejo Superior le concedió Período Sabático al DOCENTE a partir del primer semestre del año 2016, para lo cual se toma como fecha de inicio el 14 de enero de 2016. 2. Por lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** El objeto del presente contrato es pactar los derechos y obligaciones tanto del DOCENTE como de LA UNIVERSIDAD en la ejecución del Período Sabático conferido por el Acuerdo No. 064 del 27 de octubre de 2015, para elaboración del

